



COLEGIO BUIN
Familia de Familias

PROTOCOLO DE SALUD MENTAL

Este Protocolo responde a una exigencia normativa emanada de la Superintendencia de Educación, la que establece sobre esta temática la siguiente regulación “(...) los establecimientos deben considerar la ejecución de acciones que fomenten la salud mental y de prevención de conductas suicidas y otras autolesivas, vinculadas a la promoción del desarrollo de habilidades protectoras, como el autocontrol, la resolución de problemas y la autoestima, de manera de disminuir los factores de riesgo, como la depresión. De la misma forma, debe definir procedimientos para la derivación de casos de riesgo a la red de salud, así como también para el adecuado manejo ante situaciones de intento suicida o suicidio de algún miembro de la comunidad educativa”.

Conceptos

- **Salud mental:** Estado de bienestar en el cual un individuo puede hacer frente al estrés normal de la vida, puede trabajar de manera productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad. La salud mental incluye nuestro bienestar emocional, psicológico y social.
- **Aprendizaje socioemocional :**Proceso mediante el cual niños y adultos adquieren y desarrollan conocimientos, habilidades y actitudes que les permiten lograr el autoconocimiento, comprender y autorregular las emociones y su expresión; motivarse para establecer y alcanzar objetivos positivos; empatizar con los demás; construir y mantener relaciones positivas; tomar responsablemente sus decisiones y manejar de manera efectiva situaciones desafiantes.
- **Factores de protección:** Características a nivel biológico, psicológico, familiar y comunitario (incluyendo a los pares y la cultura) que están asociadas a un menor riesgo de problemáticas en salud mental o que reducen el impacto negativo de un factor de riesgo.
- **Factores de riesgo:**Características a nivel biológico, psicológico, familiar, comunitario y cultural que preceden y están asociadas con un mayor riesgo a problemáticas de salud mental
- **Regulación emocional:** Proceso que permite modular, controlar o canalizar una emoción para alcanzar un objetivo o responder en forma adaptativa a las exigencias del ambiente⁹. Se entiende como desregulación emocional cuando un niño no logra regular sus emociones en forma adecuada y estas interfieren en el logro de metas, en las relaciones con sus pares y en su adaptación al contexto.
- **Regulación conductual :** Proceso mediante el cual se controla y/o dirige la propia conducta con el objetivo de alcanzar una meta o responder de manera adaptativa ante una demanda específica.Se considera como desregulación conductual a toda situación en la cual el estudiante presente episodios de descontrol de su conducta que le impida continuar o reanudar sus actividades escolares en condiciones de normalidad y/o ponga en riesgo la integridad física de otros o de sí mismo. Es un espectro amplio de conductas, donde pueden verse distintos niveles de gravedad, desde escaparse del adulto, hasta lanzar objetos o agredir física o verbalmente a otro miembro de la comunidad escolar.

- **Contención emocional:** Proceso de ayudar a otro a sentirse sostenido y seguro en un momento de malestar emocional, de manera que pueda comprender mejor su experiencia y manejar sus emociones
- **Contención ambiental:** Es el conjunto de medidas a utilizar en complemento a la contención emocional, que ayudan a reducir o limitar los estímulos ambientales que pueden aumentar y/o intensificar la escalada del desajuste emocional y/o conductual del estudiante
- **Conductas heteroagresivas:** Todos aquellos actos violentos dirigidos hacia los demás. Estos pueden abarcar diferentes intensidades y formas de manifestación, tanto física, verbal o psicológica. Ejemplos de estas conductas serían dar un golpe a otro estudiante o adulto, tirar objetos, decir palabras hirientes o amenazar con realizar algún tipo de daño a otro.
- **Conductas autolesivas:** Actos intencionales y directos de lesión sobre el propio cuerpo. Suelen ser conductas que buscan aliviar el intenso malestar psicológico vivido y no hay siempre una clara intención de acabar con la propia vida. Ejemplos de estas conductas serían realizarse cortes, quemaduras o rasguños en las muñecas u otras partes del cuerpo
- **Ideación suicida:** Continuo de ideas sobre el deseo de morir, que van desde pensamientos pasivos sobre la muerte, deseos de morir sin pensar en una acción concreta, pensamientos de hacerse daño, hasta un plan específico para quitarse la vida
- **Intento de suicidio:** Serie de conductas con las que una persona busca causarse daño intencionalmente hasta alcanzar la muerte, sin lograr su consumación. La definición está dada por la intencionalidad de la conducta, más allá de que el método utilizado no lleve necesariamente a la muerte
- **Suicidio:** Término que una persona en forma voluntaria e intencional hace de su vida. La característica preponderante es la fatalidad y la premeditación.
- **Postvención:** Se refiere a todas las acciones que emprende una comunidad educativa luego del suicidio de un estudiante con el fin de:
 - Reducir el riesgo de conductas imitativas por otros miembros de la comunidad educativa.
 - Facilitar la expresión saludable del dolor emocional causado por la pérdida.
 - Identificar a estudiantes que se encuentren en riesgo potencial de presentar conducta suicida.

Protocolo de actuación

Todo miembro de la comunidad educativa tiene el deber de informar al colegio las situaciones reguladas en este protocolo.

La implementación de este protocolo es responsabilidad de DIRECCION del colegio; la coordinación con psicóloga, psicopedagoga del colegio, será un apoyo técnico para el Director.

1. ACTIVACION DEL PROTOCOLO

Se activa el Protocolo frente a:

- A. Desregulación conductual en el contexto escolar
- B. Señales de alerta en salud mental y/o riesgo suicida

C. Conducta autolesiva o intento de suicidio

D. Suicidio consumado, con estrategias de postvención en la comunidad escolar

PLAZO: Inmediata al tomar conocimiento del caso.

RESPONSABLE: Director de ciclo. Director en caso de intento de suicidio o suicidio.

2. PLAN DE ACCION

Se elabora un plan de acción dependiendo de la problemática presentada en la etapa

El plan de acción debe ser firmado por los apoderados.

PLAZO: especificado en flujograma de Plan de acción según procedimiento

RESPONSABLE DE LA SOLICITUD DEL PLAN: Director.

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN: Equipo de Apoyo Socioemocional, con colaboración del Profesor Jefe y/u otros colaboradores del colegio según el caso.

3. SEGUIMIENTO.

Se realiza seguimiento regular del caso, con frecuencia y acciones especificadas en el plan de acción.

PLAZO: Hasta el término del año escolar, con evaluación de continuidad o cierre al siguiente año.

RESPONSABLE: Director

CIERRE DE PROTOCOLO

Se realiza el cierre formal del caso cuando el estudiante:

Ya no requiere las medidas implementadas en el plan de acción.

Requiere del acuerdo entre los apoderados y el colegio, con el sustento de los especialistas tratantes y del informe pedagógico.

Deja de pertenecer al colegio.

PLAZO: Término del año escolar, con evaluación de continuidad.

RESPONSABLE: Director

ACTUACIÓN FRENTE A SUICIDIO CONSUMADO DE UN ESTUDIANTE Y ACCIONES DE POSTVENCIÓN EN LA COMUNIDAD ESCOLAR

Recepción de la información y activación del protocolo.

Las siguientes medidas se deben realizar frente al fallecimiento de un estudiante por suicidio, independiente del lugar donde esto ocurre:

Director se debe contactar de inmediato con los apoderados del estudiante fallecido.

- Priorizar una comunicación sensible y empática dado el contexto a tratar.
- Revisar en conjunto la información que puede ser transmitida a la comunidad educativa (por ejemplo, clarificar si es posible abordar la causa de fallecimiento). Activar el protocolo y convocar a un comité de trabajo para el abordaje y contención de la situación.
- Considerar el apoyo por un equipo externo especialista en intervención en crisis de salud mental. Si existen hermanos en el colegio, no se les debe entregar información sobre lo ocurrido hasta que lleguen sus apoderados.
- Deben ser acompañados por la psicóloga del colegio, profesor jefe y/o adulto más cercano a los estudiantes, quien los contendrá emocionalmente hasta la llegada de su apoderado. Respecto de los otros estudiantes cercanos al involucrado se les dará contención inmediata.

Comunicación y apoyo al equipo escolar

- Realizar una reunión con los colaboradores del colegio a la brevedad, en la que se comuniquen con claridad los hechos y los pasos a seguir, siempre cuidando que las formas de transmisión sean las adecuadas.
- Generar un mensaje unificado, claro y oportuno, que evite rumores.

La comunicación oficial es la emitida por el Director

- ▶ Se debe mantener la confidencialidad de la información sensible sobre el estudiante y/o su familia.
- ▶ Nunca deben darse detalles sobre el intento de suicidio (por ejemplo, el método o el lugar). • Se deben establecer canales de apoyo en primeros auxilios psicológicos a los estudiantes y colaboradores del curso del alumno.
- ▶ Si no es posible llevarlo a cabo por el equipo del colegio, se debe contemplar la participación de un equipo especialista externo

Comunicación y apoyo a los estudiantes, con énfasis en el reconocimiento de estudiantes en riesgo.

- Informar lo sucedido según el mensaje unificado previamente.
- ▶ Cuidar que la información sea acorde a la situación emocional de los estudiantes y su etapa de desarrollo.

- ▶ Trabajar con el equipo de apoyo los elementos técnicos necesarios para la transmisión de esta información.
- ▶ Comunicar a los estudiantes los espacios que tienen para pedir ayuda y apoyo emocional, tanto en el colegio como fuera de este.
 - Ofrecer espacios de contención emocional individual a los alumnos que lo requieran.
- ▶ Brindar la oportunidad de recibir apoyo emocional, ya sea con su profesor jefe, el equipo de apoyo o algún otro adulto cercano de la comunidad escolar.
- ▶ Acompañar dirigidamente a los grupos más cercanos al estudiante (por ejemplo, grupo de amigos, pareja, compañeros de clase y de actividades extra programáticas). Mantener especial cuidado con estudiantes que son casos críticos en salud mental. Aunque no hayan sido cercanos al estudiante fallecido, pueden encontrarse más vulnerables ante esta situación.
 - Promover espacios de expresión emocional que sean protectores.
- ▶ Priorizar la contención emocional de manera individual.
- ▶ Evitar espacios de expresión emocional colectiva sin una guía especializada en crisis. Esto podría aumentar el riesgo en estudiantes vulnerables.
 - Psicoeducar sobre señales de alerta en salud mental y riesgo suicida.
- ▶ Generar un espacio de psicoeducación, sensibilización y apoyo en el curso afectado y sus compañeros de nivel.
- ▶ Evaluar la necesidad de generar estos espacios en otros niveles del colegio.
- ▶ Generar espacios de psicoeducación, sensibilización y apoyo a los padres del curso y nivel afectado. Evaluar su extensión a los padres de otros niveles del colegio.

Información a los medios de comunicación

- Una persona designada por el sostenedor será la única que entregue información oficial a los medios, si se requiriera.
- El colegio no debe iniciar contacto con los medios de comunicación

SI EL SUICIDIO OCURRE DENTRO DEL COLEGIO, SE DEBEN CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS ADEMÁS DE LO ANTERIOR:

Se debe activar el Protocolo de Accidentes Escolares. Para esto es preciso que la situación se encuentre contemplada en dicho documento.

Si el hecho ocurre durante la jornada escolar, se deben suspender todas las actividades escolares. Reunir a los estudiantes para ser trasladados al gimnasio, auditorios u otros recintos educacionales que se determinen y contactar a todos los apoderados para su retiro.

Implementación del Protocolo a nivel escolar La implementación del protocolo conlleva las siguientes acciones:

Difundir el protocolo en la comunidad educativa, y mantenerlo actualizado según la normativa vigente.

Capacitar progresivamente a todos los estamentos de la comunidad educativa.

Mantener informados a los apoderados y a los miembros de la comunidad educativa sobre las actualizaciones de este Protocolo.

Articular las acciones de prevención de este Protocolo con los programas y proyectos formativos.